El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio (06) del año Dos mil veinte (2.020)

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante y en especial a lo indicado por la empresa de correo certificado @ Entrega, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Glosar a los autos la comunicación allegada por el apoderado de la parte demandante.

2.- Requerir a la parte demandante para que de aplicación a lo dispuesto en el art 292 del CGP. A la demandado, Gustavo Adolfo Galvis

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2020-00104
REF: EJECUTIVO
DTE ITAU CORPOBANCA COLOMBIA SA
DDO: GUSTAVO ADOLFO GALVIS

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 13 JUL 2020
Fijado estado No. 038 de hoy
Notifiqué a las partes el auto anterior
Secretaria

07

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO